



unidaddelicoresdelmeta

UNIDAD DE LICORES DEL META

NIT. 822.004.982-8



OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE GESTIÓN DE ENERO A JUNIO DE 2026- SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE AUDITORIAS 2026

FLORALBA GUATIVA BOBADILLA
Asesora de Control Interno

JULIO 2026

CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE AUDITORIAS 2026..	4
2.1	Liderazgo estratégico.....	4
2.2	Enfoque hacia la prevención.....	5
2.2.1	Asesoría o acompañamiento a los procesos	6
2.2.2	Autocontrol.....	6
2.2.3	Seguimiento planes de mejoramiento organismos de control	7
2.2.4	Reportes a organismos de control	9
2.2.5	Monitoreo rendición de informes externos	9
2.3	Evaluación de la gestión del riesgo.....	10
2.4	Evaluación y seguimiento	11
2.4.1	Reporte formulario FURAG	11
2.4.2	Informe control interno contable	12
2.4.3	Informe semestral evaluación sistema de control interno	13
2.4.4	Informe derechos de autor de software	14
2.4.5	Informe peticiones, quejas y reclamos.....	14
2.4.6	Informe seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Empresarial.....	15
2.4.7	Informe en cumplimiento de la circular 09 de 2025 PGN	15
2.4.8	Auditorías internas	16
2.5	Relación con los entes de control externos	17
2.6	Otras actividades de la Oficina de Control Interno	18
2.7	Seguimiento al Indicador de Gestión del Plan Anual de Auditorías	18

1. INTRODUCCIÓN

Durante el período comprendido entre enero y junio de 2026, la Oficina de Control Interno, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Constitución Política, la Ley 87 de 1993, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 648 de 2017 y demás normas concordantes, ejecutó las actividades previstas en el Plan Anual de Auditorías 2026, con el propósito de evaluar la eficacia del Sistema de Control Interno y contribuir al fortalecimiento de la gestión institucional de la Unidad de Licores del Meta.

Las actuaciones desarrolladas estuvieron orientadas a promover el mejoramiento continuo de los procesos, la adecuada administración de los riesgos, el fortalecimiento de la cultura del autocontrol y el cumplimiento de los principios que rigen la función administrativa.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 648 de 2017, la Oficina de Control Interno ejerce los siguientes roles: liderazgo estratégico, enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento y relación con los entes externos de control. En desarrollo de estos roles, durante el primer semestre de 2026 se ejecutaron seguimientos, evaluaciones independientes, auditorías internas, actividades de asesoría y acompañamiento, así como la elaboración y presentación de los informes de ley y demás actuaciones orientadas a generar valor agregado y fortalecer el Sistema de Control Interno.

Por su parte, el Procedimiento de Auditoría Interna PR-CI-01, versión 4, actualizado el 8 de mayo de 2026, establece como uno de sus controles la elaboración trimestral del informe de gestión de la Oficina de Control Interno, con el propósito de realizar el seguimiento al cumplimiento y avance del Plan Anual de Auditorías.

Asimismo, la Presidenta del Comité Departamental de Auditoría expidió la circular 010 del 10 de junio de 2026 mediante la cual estableció la obligación para los Jefes de Control Interno de las entidades descentralizadas del orden departamental de presentar trimestralmente al despacho de la Gobernadora del Meta, con copia a la Oficina de Control Interno de la Gobernación, un informe de gestión que refleje los avances de auditoría, seguimientos y reportes de informes de ley. De acuerdo con lo dispuesto en la citada circular, dicho informe deberá presentarse en las siguientes fechas: 10 de abril, 10 de julio, 10 de octubre y 10 de enero de cada año.

2. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE AUDITORIAS 2026

En cumplimiento del Plan Anual de Auditorías (PAA) para la vigencia 2026, aprobado el 19 de enero de 2026 por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, la Oficina de Control Interno ejecutó, durante el período comprendido entre enero y junio de 2026, las actividades programadas en desarrollo de sus funciones y de los roles establecidos en el Decreto 648 de 2017.

Las actividades realizadas estuvieron orientadas a evaluar la eficacia del Sistema de Control Interno, efectuar el seguimiento a los procesos institucionales, verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, promover la gestión del riesgo y contribuir al mejoramiento continuo de la gestión institucional.

A continuación, se presentan las actividades ejecutadas durante el primer semestre de 2026, organizadas por cada rol, así como el avance alcanzado en la ejecución del Plan Anual de Auditorías.

2.1 Liderazgo estratégico

A través de este rol, el responsable de la Oficina de Control Interno debe ser un soporte estratégico para la toma de decisiones del nominador y del representante legal, agregando valor de manera independiente, mediante la presentación de informes, manejo de información estratégica y alertas oportunas ante cambios actuales o potenciales que puedan retardar el cumplimiento de los objetivos de la entidad. En este rol se desarrollaron las siguientes actividades:

Participación en los comités institucionales relacionados a continuación, en los cuales se realizó la evaluación, análisis y aprobación de actividades inherentes a la gestión institucional.

Cuadro 1. Asistencia a Comités

Ítem	FECHA	Comité
1	16/01/2026	Comité de Gestión y Desempeño
2	19/01/2026	Comité Institucional de Coordinación de Control Interno
3	02/06/2026	Comité Departamental de Auditoría

En el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), se evidencia que la operación de los comités institucionales no es adecuada debido a la existencia de vacantes en la mayoría de los cargos directivos que los conforman. Esta situación afecta su funcionamiento y limita el cumplimiento efectivo de los



unidaddelicoresdelmeta

UNIDAD DE LICORES DEL META

NIT. 822.004.982-8



roles y responsabilidades para los cuales fueron creados, así como la toma de decisiones.

Adicionalmente, se participó en reuniones de trabajo lideradas por la Gerencia, en las cuales se realizó el seguimiento y control al cumplimiento de las actividades misionales y administrativas de la Unidad de Licores del Meta.

También se brindó asistencia técnica a la profesional encargada de apoyar la formulación del Plan Estratégico Institucional. En relación con este instrumento, se recomienda definir lineamientos metodológicos que orienten su formulación, con el fin de establecer estrategias, objetivos, programas, indicadores y metas acordes con la capacidad institucional y el contexto actual de la entidad.

Esta recomendación obedece a que la mayoría de los cargos directivos se encuentran vacantes, con excepción del Gerente, quien ejerce el cargo en calidad de encargado, y a las limitaciones de recursos financieros que enfrenta la entidad, aspectos que deben ser considerados para garantizar la viabilidad y el cumplimiento de la planeación estratégica.

Adicionalmente, la entidad no cuenta con un servidor responsable de las funciones de planeación, situación que limita el desarrollo técnico de este proceso y restringe el ejercicio de la segunda línea de defensa, conforme al Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Esta condición afecta la articulación de los procesos de direccionamiento estratégico, la formulación, implementación, seguimiento, evaluación y mejora continua de los instrumentos de planeación, así como el fortalecimiento del Sistema de Control Interno desde la perspectiva de la gestión del riesgo y el desempeño institucional.

Además, en cumplimiento de este rol, la Oficina de Control Interno comunicó a la Gerencia los informes, seguimientos y evaluaciones realizados durante el primer semestre de 2026, con el propósito de apoyar la toma de decisiones.

2.2 Enfoque hacia la prevención

El rol de enfoque hacia la prevención articula la asesoría y acompañamiento, con el fomento de la cultura del control, por lo que debe entenderse que es a través de las actividades de asesoría que es posible generar en todos los servidores una cultura de control efectiva para el logro de los objetivos, al adoptar un papel más activo en la sensibilización y la recomendación de mejoras significativas en temas clave para la gestión institucional y, en particular, en la gestión del riesgo¹.

¹ Guía rol de las unidades u oficinas de control interno, versión 3 del 2023



unidaddelicoresdelmeta

UNIDAD DE LICORES DEL META

NIT. 822.004.982-8



2.2.1 Asesoría o acompañamiento a los procesos

La asesoría es una actividad mediante la cual se le brinda el apoyo necesario a los líderes de procesos y sus equipos en temas cuyos avances son incipientes o bien cuando no se tiene claridad para su aplicación. Se basa en el conocimiento y experiencia del Jefe de Control Interno, conlleva la emisión de recomendaciones basados en esquemas metodológicos, con una visión enfocada en la mejora del diseño de los controles.

En virtud de lo anterior, la Oficina de Control Interno ejecutó las siguientes actividades:

- ✓ Acompañamiento en la gestión del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II.
- ✓ Asesoría en la rendición de la cuenta anual 2025 a la Contraloría Departamental del Meta y la rendición mensual de contratación aplicativo SIA Observa.
- ✓ El 5 de marzo de 2026 se realizó acompañamiento en la ejecución del inventario de producto terminado “Aguardiente Llanero”, en el marco de la labor de conciliación entre las áreas de contabilidad y almacén. Como resultado de esta actividad, se suscribió el Acta No. 2 de 2026, en la cual se dejaron consignados los resultados correspondientes.

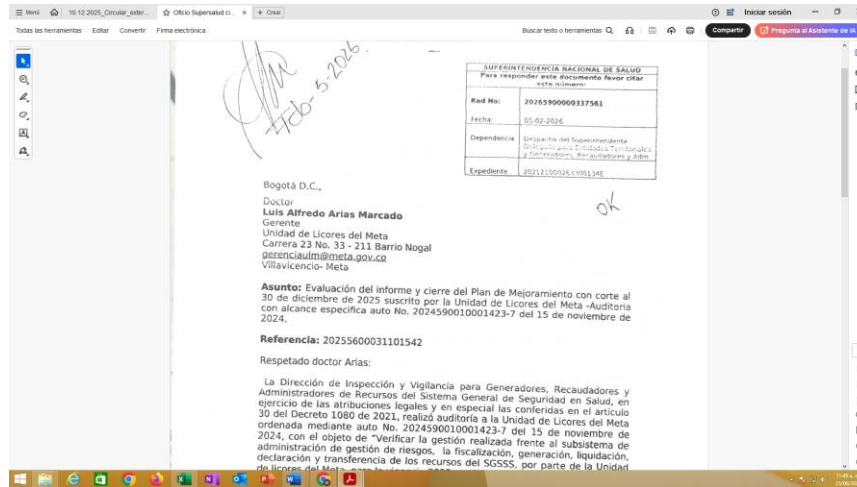
2.2.2 Autocontrol

En el marco del sistema de control interno, se entiende por autocontrol la capacidad que deben desarrollar todos y cada uno de los servidores públicos de la organización, independientemente de su nivel jerárquico, para evaluar y controlar su trabajo, detectar desviaciones y efectuar correctivos de manera oportuna para el adecuado cumplimiento de los resultados que se esperan en el ejercicio de su función, de tal manera que la ejecución de los procesos, actividades y/o tareas bajo su responsabilidad, se desarrollen con fundamento en los principios establecidos en la Constitución Política.

El fomento de la cultura de autocontrol es una tarea de la alta dirección, que requiere del apoyo de todos. La Oficina Asesora de Control Interno tiene el rol de apoyar este propósito, para la mejora institucional.

En virtud de lo anterior, durante el primer semestre de 2026, se elaboraron tres boletines sobre autocontrol y la política de gestión de control interno, los cuales se publicaron en la página web <https://www.unidaddelicoresdelmeta.gov.co/documentos/transparencia/4>.

Imagen 2. Comunicación Supersalud cierre plan de mejoramiento



- ✓ El 18 de diciembre de 2025, la Unidad de Licores del Meta suscribió un plan de mejoramiento con la Contraloría Departamental del Meta producto de la auditoría realizada al proceso contractual (vigencia 2024). Dentro de dicha auditoría se establecieron 9 hallazgos administrativos, 1 hallazgo disciplinario y 1 hallazgo fiscal (\$49.360.520).

Respecto al hallazgo fiscal, la Contraloría Departamental del Meta aperturó el proceso **PR-18-26** relacionado con *“faltante de recursos debido al fraude electrónico realizado en la cuenta bancaria del Banco Bogotá en el año 2024”*. La Unidad de Licores del Meta gestionó la reclamación ante la aseguradora la Previsora y el 27 de abril de 2026, la aseguradora reembolsó la suma de \$44.424.468 a la Tesorería de la Unidad de Licores del Meta. Dicha situación se informó a la Contraloría Departamental del Meta con los respectivos soportes, para que obren como prueba dentro del proceso de responsabilidad fiscal mencionado.

El 4 de mayo de 2026, mediante acta suscrita con las funcionarias responsables de cumplir las metas del plan de mejoramiento, la Oficina de Control Interno realizó seguimiento, donde se observó el siguiente avance:

Cuadro 2. Avance plan de mejoramiento CDM

Hallazgos administrativos	Metas programadas	Metas (Plazo ejecución)	Metas ejecutadas	Metas por ejecutar	Observación
9	85	Enero-Dic 2026	30	55	Las metas pendientes de ejecución tienen como plazo para su cumplimiento hasta diciembre de 2026.



unidaddelicoresdelmeta

UNIDAD DE LICORES DEL META

NIT. 822.004.982-8



El resultado del seguimiento se comunicó al Gerente y al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Adicionalmente, el 23 de junio de 2026, la Oficina de Control Interno remitió un correo electrónico a las funcionarias responsables de la ejecución de las acciones de mejora, recordándoles la importancia del cumplimiento oportuno a las metas establecidas en el plan de mejoramiento, con el fin de evitar posibles incumplimientos o sanciones.

El seguimiento realizado el 4 de mayo de 2026 se encuentra publicado en el siguiente enlace: <http://unidaddelicoresdelmeta.gov.co/storage/transparencia-documentos/July2026/M75SbP7GwwMOXFpmpEmS.pdf>

2.2.4 Reportes a organismos de control

Durante el primer semestre de 2026, en el marco de las actividades de seguimiento y evaluación desarrolladas por la Oficina de Control Interno, no se identificaron posibles actos de corrupción o irregularidades que ameritaran ser reportados a los organismos de control, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 87 de 1993.

2.2.5 Monitoreo rendición de informes externos

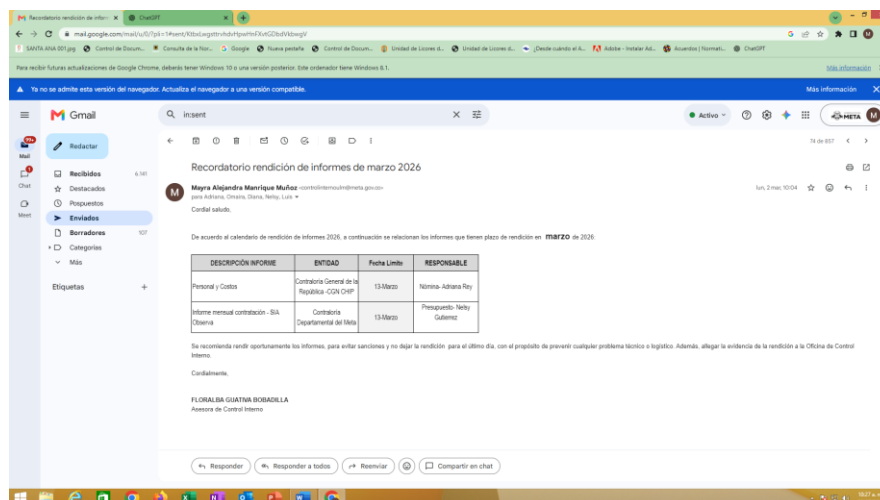
En febrero de 2026 se elaboró el calendario institucional de informes externos, con la participación de las diferentes dependencias y áreas de la Unidad de Licores del Meta.

Como parte de las actividades de prevención, la Oficina de Control Interno remite, al inicio de cada mes y mediante correo electrónico, el cronograma de los informes cuyo plazo de presentación vence durante ese período a las funcionarias responsables. Asimismo, los responsables deben remitir a la Oficina de Control Interno el soporte correspondiente de la rendición o presentación de cada informe, con el fin de mantener el respectivo control y seguimiento.

De acuerdo con el calendario institucional de informes externos, entre enero y junio de 2026 los informes periódicos dirigidos a las diferentes entidades y organismos de control fueron presentados oportunamente, dando cumplimiento a los plazos establecidos.

Como evidencia de esta actividad, a continuación, se presenta una de las comunicaciones remitidas a los responsables de la rendición de los informes.

Imagen 3. Comunicación calendario informes de marzo 2026



2.3 Evaluación de la gestión del riesgo

A través de este rol, se proporciona un aseguramiento sobre el diseño y efectividad de las actividades de administración del riesgo en la entidad para ayudar a asegurar que los riesgos claves o estratégicos, entre ellos aquellos fiscales de corrupción que estén adecuadamente definidos, sean gestionados apropiadamente, lo que repercute en la operación y eficacia del sistema de control interno. Entre enero y junio se desarrollaron las siguientes actividades:

En mayo de 2026 se realizó el seguimiento a la política de administración de riesgos, al mapa de riesgos de gestión y a los controles establecidos por la Unidad de Licores del Meta. Como resultado de la evaluación, se formularon seis observaciones y cinco recomendaciones para mejorar el componente “ambiente de control” en la entidad.

Dentro de la evaluación al mapa de riesgos de gestión del proceso “Gestión Administrativa”, el 29 de mayo de 2026, la Asesora de Control interno y la Almacenista realizaron inventario de producto terminado "Aguardiente Llanero", donde se recomendó a la Almacenista indagar en las causas que originaron las diferencias encontradas, con el fin de realizar los ajustes y adelantar el trámite administrativo correspondiente. Así mismo, implementar las acciones correctivas necesarias para evitar la recurrencia de esta situación en el manejo del producto terminado de “Aguardiente Llanero. De dicho seguimiento se suscribió el acta N°3 del 29/05/2026, la cual se comunicó 1 de junio de 2026 al Gerente, para su conocimiento.



unidaddelicoresdelmeta

UNIDAD DE LICORES DEL META

NIT. 822.004.982-8



El informe de evaluación se encuentra publicado en la página web de la entidad.

<http://unidaddelicoresdelmeta.gov.co/storage/transparencia-documentos/June2026/xWVY0dQkk53M47aKLyDK.pdf>

Igualmente, en mayo de 2026 se realizó seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Empresarial PTEP, donde se observó que está en proceso de construcción del mapa de riesgos de integridad pública. dicho informe se encuentra publicado en la página web de la entidad.

<http://unidaddelicoresdelmeta.gov.co/storage/transparencia-documentos/June2026/op1laDd45VS1OzBzyq45.pdf>

El 28 de mayo y el 2 de junio de 2026, se comunicaron los informes mencionados al Gerente, funcionarios responsables y al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, para el trámite correspondiente.

2.4 Evaluación y seguimiento

El propósito de este rol es llevar a cabo la evaluación independiente y emitir un concepto acerca del funcionamiento del sistema de control interno, de la gestión desarrollada y de los resultados alcanzados por la entidad, que permita generar recomendaciones y sugerencias que contribuyan al fortalecimiento de la gestión y desempeño de la entidad. En el primer semestre de 2026 se ejecutaron las siguientes actividades:

2.4.1 Reporte formulario FURAG

El 13 de abril de 2026, se diligenció el formulario de reporte del Modelo Estándar de Control Interno -FURAG vigencia 2025, a través de la plataforma dispuesta por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de conformidad con la circular externa 100-011-2025 expedida por el DAFP. El certificado de presentación se encuentra publicado en el enlace:

<http://unidaddelicoresdelmeta.gov.co/storage/transparencia-documentos/June2026/aDdfMuOfdjYhGfUqoKui.pdf>

A finales de junio de 2026, el Departamento Administrativo de la Función publicó los resultados de la vigencia 2025, donde la Unidad de Licores del Meta obtuvo la siguiente calificación:

Cuadro 3. Resultado FURAG vigencia 2025

Medición	Índice/Puntaje
Índice de Control Interno	29.8
Evaluación Independiente del Sistema de Control Interno	40.9

Fuente: <https://www1.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion>

Con el fin de fortalecer la efectividad del Modelo Estándar de Control Interno (MECI), se requiere robustecer la gestión del riesgo, los procesos de información y comunicación, así como la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). De igual manera, es necesario consolidar la operación de las líneas de defensa, con especial énfasis en la segunda línea, debido a la ausencia de un servidor responsable de las funciones de planeación, y en la línea estratégica, considerando que la mayoría de los cargos directivos se encuentran vacantes, con excepción del Gerente, quien ejerce el cargo en calidad de encargado, además de las limitaciones de recursos financieros que enfrenta la entidad.

Estas condiciones afectan la capacidad institucional para ejercer de manera oportuna y efectiva las responsabilidades asignadas a cada línea de defensa, lo que incide en la adecuada implementación, seguimiento y mejora continua del Sistema de Control Interno y de los instrumentos de gestión institucional, de conformidad con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

Además, se debe mejorar la calidad de las evidencias y la trazabilidad de la gestión institucional, el monitoreo permanente de los procesos y la implementación de acciones de mejora dentro del marco del MIPG. Finalmente, se resalta la importancia de asegurar el funcionamiento continuo y articulado de los diferentes comités institucionales, como instancias de dirección, seguimiento y toma de decisiones, entre otros aspectos relevantes para el fortalecimiento del control interno.

2.4.2 Informe control interno contable

El 24 de febrero de 2026, se presentó el informe de control interno contable vigencia 2025, de acuerdo con la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 emitida por la Contaduría General de la Nación. Dicho informe se reportó a través del Sistema Consolidado de Hacienda y de la Información Pública – CHIP.

Imagen 4. Rendición evaluación control interno contable 2025



En el informe se determinaron las debilidades, fortalezas, avance y (10) recomendaciones de mejora para el proceso contable.

La evaluación de control interno contable de la Unidad de Licores del Meta arrojó un puntaje de 4.0/5.0. El formulario se encuentra publicado en el enlace <http://unidaddelicoresdelmeta.gov.co/storage/transparencia-documentos/February2026/ELao2P2sLDZO1ZnObm90.xls>

El 27 de febrero de 2026, se comunicó dicha evaluación al Gerente, Subdirectora Administrativa y Financiera (E), la Contadora y al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Adicionalmente, se solicitó la elaboración del respectivo plan de mejoramiento; sin embargo, a la fecha este no ha sido entregado a la Oficina de Control Interno, pese a la reiteración escrita.

2.4.3 Informe semestral evaluación sistema de control interno

En cumplimiento de la Ley 1474 de 2011 (artículo 9), el Decreto Nacional 2106 de 2019 (artículo 156) y la circular externa 100-006-2019 emitida por el DAFP se debe elaborar y publicar el informe semestral sobre el estado del sistema control interno de la entidad.

En diciembre de 2025, la entonces Asesora de Control Interno elaboró el informe sobre el estado del sistema de control interno del segundo semestre 2025, cuyo resultado arrojó un 88%, de acuerdo con la metodología expedida por el DAFP. Dicho informe se publicó en enero de 2026 en la web de la entidad, enlace <http://unidaddelicoresdelmeta.gov.co/storage/transparencia-documentos/January2026/F10iOaix60r4t1ewyelf.pdf>

2.4.4 Informe derechos de autor de software

Conforme al procedimiento determinado en la circular externa 027 de 2023 expedida por la Dirección Nacional de Derechos de Autor, el 10 de marzo de 2026, se rindió el informe de derechos de autor de software correspondiente a la vigencia 2025, a través de la plataforma dispuesta para tal fin. En el informe se establecieron tres recomendaciones de mejora y se encuentra publicado en el enlace <http://unidaddelicoreldelmeta.gov.co/storage/transparencia->

[documentos/March2026/vtmGxilcs3dXFfwHdlhJ.pdf](#)

Imagen 5. Rendición informe derechos de autor de software vigencia 2025

Respetado(a) Usuario(a):
FLORALBA GUATIVA BORADILLA
UNIDAD DE LICORES DEL META
Villavicencio (Meta)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 10-03-2026 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Terminado
Sector	Público
Departamento	Meta
Municipio	Villavicencio
Entidad	UNIDAD DE LICORES DEL META
Nit	923749920
Nombre funcionario	FLORALBA GUATIVA BORADILLA
Dependencia	CORPORA INTERNO
Cargo	AUDITORIA CONTROL INTERNO
1. ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?	11
2. ¿El software se encuentra debidamente licenciado?	No
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que las licencias (software) generadas o adquiridas que no cuentan con la licencia respectiva?	Se han implementado principalmente los siguientes: Al operar cualquier instalación del sistema se solicita validación de Administrador, la cual solo la opera el profesional encargado del área de Sistemas o la Subdirección Administrativa y Financiera. En el equipamiento se observó que al estar de PEU, la entidad aplica la política de seguridad relacionada con la actualización de la información (SIAC PC-09) y en los protocolos de gestión. En el cumplimiento de las licencias y contratos, para evitar la violación de derechos de autor.
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software de los equipos de la entidad?	Cuando se cumple el tiempo de la licencia del software, se desinstala del equipo. Lo anterior, debido a que cuando se compran las licencias se desgrupan por internet de la plataforma de la empresa creadora de software.
Resumen de Lista de comprobación en su entidad del Informe de Software en los términos de la Circular del 24 de diciembre de 2006 del Consejo Superior del Gobierno Nacional en materia de Control Interno	https://nauddiibdd.dependencia.gov.co/interrogatorio/resumen%20del%20Informe%20de%20Software

El 12 de marzo de 2026, se comunicó el citado informe al Gerente, Subdirectora Administrativa y Financiera (E) y al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

2.4.5 Informe peticiones, quejas y reclamos

De conformidad a los lineamientos de la Ley 1474 de 2011 (artículo 76), se realizó el informe de peticiones, quejas y reclamos del segundo semestre de 2025, en el cual se emitieron nueve observaciones y recomendaciones de mejora. La funcionaria responsable presentó el respectivo plan de mejoramiento, el cual será objeto de seguimiento en el segundo semestre de 2026.

El 13 de febrero de 2026, se comunicó dicho informe al Gerente, a la funcionaria responsable PQRS y al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. El informe se encuentra publicado en la página web de la entidad.



unidaddelicoresdelmeta

UNIDAD DE LICORES DEL META

NIT. 822.004.982-8



<http://unidaddelicoresdelmeta.gov.co/storage/transparencia-documentos/February2026/gzv7DHAyTY5htGVD8ZG5.pdf>

2.4.6 Informe seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Empresarial

De conformidad con la Ley 2195 de 2002 y el Decreto 1122 de 2024, se realizó seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Empresarial, seguimiento a los riesgos de corrupción y al manual del sistema de administración de lavado de activos y financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva y reporte de información SARLAFT/FPADM.

Como resultado de la evaluación, se formularon cuatro observaciones y siete recomendaciones de mejora. El 28 de mayo de 2026, el informe fue comunicado al Gerente, a la Oficial de Cumplimiento y a la profesional que apoya las actividades de planeación, con el fin de que se implementen las acciones de mejora correspondientes.

El informe se encuentra publicado en el enlace <http://unidaddelicoresdelmeta.gov.co/storage/transparencia-documentos/June2026/op1laDd45VS1OzBzyq45.pdf>. Igualmente, dicho informe se comunicó al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

2.4.7 Informe en cumplimiento de la circular 09 de 2025 PGN

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Circular 09 de 2025 expedida Procuraduría General de la Nación, la Asesora de Control Interno realizó seguimiento al cumplimiento o avance por parte de la Unidad de Licores del Meta a los artículos 93 de la Ley 1952 de 2019 y el artículo 2.2.17.7 del Decreto 1083 de 2015.

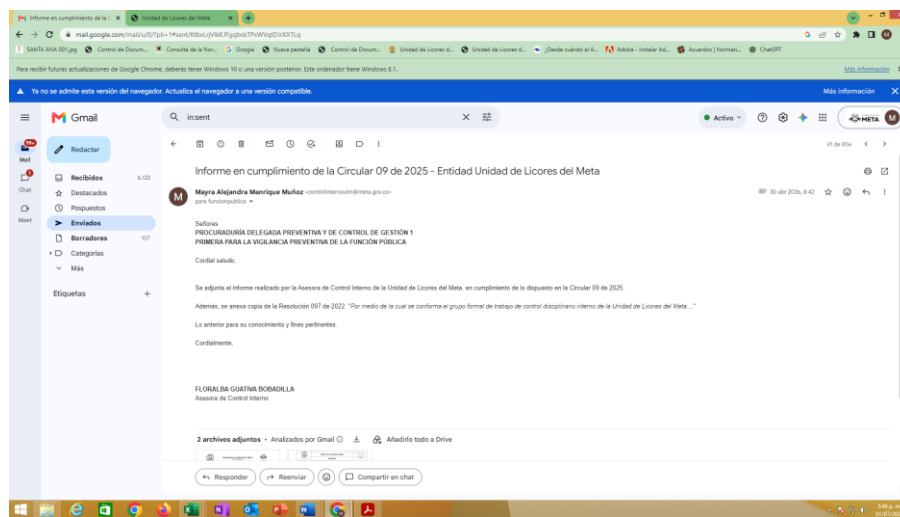
El 30 de abril de 2026, se remitió el informe correspondiente a la Procuraduría General de la Nación y se anexó copia de la Resolución 097 del 14 de junio de 2022 mediante la cual se conformó el grupo formal de trabajo de control disciplinario interno, como mecanismo para cumplir la función disciplinaria establecida en la ley 1952 de 2019.

En dicha Resolución se establece que la Subdirección Administrativa y Financiera realiza las medidas de **prevención**, el grupo formal de trabajo realiza la etapa de **instrucción** (Subdirector Administrativo y Financiero, Subdirector Comercial y Operativo y Asesor de Producción, Financiero, Comercialización, y Distribución y Venta) y el **juzgamiento** le corresponde al nominador de la Unidad de Licores del Meta. La **segunda instancia** será competencia de la Procuraduría General de la Nación.

El informe se encuentra publicado en el link <http://unidaddelicoresdelmeta.gov.co/storage/transparencia-documentos/July2026/ZiM9MfliitE8jJdwyMQq.pdf>

El 30 de abril de 2026, el informe también fue comunicado al Gerente, a la Subdirectora Administrativa y Financiera (E) y a la Profesional responsable del SIGEPII. En dicha comunicación se formularon cuatro recomendaciones orientadas a fortalecer la gestión institucional en relación con el trámite de los procesos disciplinarios y la administración del SIGEPII.

Imagen 6. Rendición Informe a la PGN



Es importante precisar que, a la fecha, los tres cargos que conforman el Grupo Interno de Trabajo de Control Interno Disciplinario se encuentran vacantes. Asimismo, la Subdirectora Administrativa y Financiera (E) presentó renuncia al encargo de las funciones del empleo de Subdirectora. Esta situación afecta el trámite oportuno de los procesos disciplinarios y reviste especial importancia, en la medida en que compromete el adecuado ejercicio de las competencias disciplinarias asignadas a la entidad, conforme a la normatividad vigente.

2.4.8 Auditorías internas

De enero a junio de 2026, se realizaron las siguientes auditorías internas:

Auditoría	Dependencia	Estado	Observación
Auditoría al proceso gestión financiera (Tesorería)	Subdirección Administrativa y Financiera	En ejecución	Se inició el 22/06/2026

Como requisito previo para el inicio de la ejecución de las auditorías, se llevó a cabo la revisión y actualización de la documentación de la Oficina de Control Interno, incluyendo las políticas, los procedimientos y los formatos. Esta actividad finalizó en mayo de 2026.

2.5 Relación con los entes de control externos

Este rol sirve como puente entre los entes externos de control y la entidad, además, facilita el flujo de información con dichos organismos a través del desarrollo de auditorías u otros requerimientos, para lo cual la Oficina de Control Interno debe monitorear que las solicitudes se atiendan con los atributos de oportunidad, integridad y pertinencia.

Durante el primer semestre de 2026 no se realizaron visitas de auditoría por parte de la Contraloría Departamental del Meta ni por la Superintendencia Nacional de Salud.

Además de la presentación de los informes periódicos, los cuales fueron entregados dentro de los plazos establecidos por los organismos de control, durante el primer semestre de 2026 se atendieron los siguientes requerimientos:

Cuadro 4. Requerimientos organismos de control

Ente de Control	Requerimiento	Fecha respuesta	Observación
Contraloría Departamental del Meta	05/02/2026: Circular externa 02 de 2026: Reportar usuarios activos de las plataformas SIA Contralorías y SIA Observa	19/02/2026	
Procuraduría General de la Nación	05/02/2026: Información hallazgo \$49.360.520 caso fraude electrónico	24/02/2026	Expediente 2026-024283/IUCD 2026-4241433
Procuraduría General de la Nación	09/02/2026: Visita seguimiento Ley de Garantías	N.A	El 10/02/2026 se suscribió acta de visita actuación preventiva P-2025-4222024. Se entregó la información correspondiente.
Contraloría Departamental del Meta	05/03/2026: Información de Leidy Constanza Hernández Barragán Extensora caso fraude electrónico \$49.360.520	18/03/2026	Expediente RF 18-26
Superintendencia de Industria y Comercio	11/03/2026: Visita de inspección del producto para la verificación del cumplimiento de los requisitos metrológicos, de acuerdo con lo establecido en el Numeral 4.7	N.A	El 11/03/2026 se realizaron las pruebas de laboratorio al producto seleccionado y el 27/03/2026 se recibió comunicación de la SIC



unidaddelicoresdelmeta

UNIDAD DE LICORES DEL META

NIT. 822.004.982-8



	de la Resolución 32209 de 2020		con la conclusión "Producto CONFORME"
Contraloría Departamental del Meta	13/04/2026: Información reclamación de siniestro afectación póliza 3000820 de manejo global caso fraude electrónico \$49.360.520	05/05/2026	Expediente RF 18-26

2.6 Otras actividades de la Oficina de Control Interno

Durante el primer semestre de 2026, se actualizó la siguiente documentación relacionada con el proceso de auditoría interna y el Sistema de Control Interno, con el propósito de fortalecer la gestión institucional, mantener la conformidad con la normatividad vigente y optimizar los procedimientos de evaluación y seguimiento.

Cuadro 5. Actualización de documentación de Control Interno

Documento	Fecha
Estatuto de auditoría interna	19/01/2026
Código de ética de auditor interno	19/01/2026
Procedimiento de auditoría interna	08/05/2026
Formatos de auditoría interna	08/05/2026
Política de gestión de control interno	15/05/2026

2.7 Seguimiento al Indicador de Gestión del Plan Anual de Auditorías

De acuerdo con el indicador de gestión, el Plan Anual de Auditorías, con corte a junio de 2026, registra un avance del 55% en su ejecución. Es importante señalar que algunas de las actividades programadas en el Plan Anual de Auditorías (PAA) se desarrollan en más de una oportunidad durante la vigencia, debido a que su periodicidad de ejecución es mensual, cuatrimestral o semestral.

Para la ejecución del plan anual de auditoría internas, se cuenta con un 1 funcionario, la Asesora de Control Interno.

Cuadro 6. Indicador de gestión del primer semestre 2026 - PAA

Actividad PAA	N° Metas programadas 2026	N° Metas Ejecutadas (enero- junio 2026)	Observaciones
Informes de Ley	11	8	Informes presentados: Reporte MECI FURAG, informe semestral Sistema de Control Interno, informe semestral PQRS, seguimiento plan de mejoramiento CDM, informe control interno contable, informe derechos de autor de software, informe



unidaddelicoresdelmeta

UNIDAD DE LICORES DEL META

NIT. 822.004.982-8



			circular 09 de 2025 PGN y reporte a organismos de control sobre corrupción (N.A).
Auditorias	3	0	A 30 de junio se encuentra en ejecución la auditoría a la Gestión Financiera (Tesorería)
Evaluaciones y seguimientos	8	3	Informes realizados: Seguimiento plan de mejoramiento CDM, seguimiento al programa de transparencia y ética empresarial y seguimiento a la gestión del riesgo.
Enfoque hacia la prevención (autocontrol)	3	1	En el primer semestre se desarrolló la actividad de autocontrol a través de la elaboración y emisión de tres boletines.
Asesoría y acompañamiento y relación con entes externos	4	4	Estas actividades se ejecutan de manera continua durante la vigencia e incluyen, entre otras, la relación con entes externos, la asesoría y el acompañamiento a los procesos, la asistencia a comités y capacitación. En consecuencia, su ejecución continuará durante el segundo semestre, en cumplimiento de las metas establecidas. El indicador constante de metas será 4/4
Total	29	16	
Porcentaje de avance		55%	

FLORALBA GUATIVA BOBADILLA

Asesora de Control Interno